

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS Y ENTRE COMUNIDADES AUTÓNOMAS

María Jesús García Morales¹
Universitat Autònoma de Barcelona

En la actividad convencional durante 2018 se detectan las mismas constantes que caracterizan este sector de la acción pública en el Estado autonómico, en particular, el enorme desnivel entre la importancia que tiene la dimensión vertical (convenios entre el Estado y las Comunidades Autónomas) y la dimensión horizontal (convenios entre Comunidades Autónomas). Mientras el primer caso, constituye la relación preferida entre el poder central y las Comunidades Autónomas, la segunda dimensión, es muy inferior cuantitativa y cualitativamente.

1.– Convenios entre el Estado y las Comunidades Autónomas

Por lo que respecta a las dimensiones cuantitativas, durante 2018 se han suscrito 601 convenios entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Con este dato se confirma la tendencia al uso creciente de este instrumento, que se había trucando a partir de 2011 a causa de la crisis económica y financiera (2017: 538 convenios suscritos, 2016: 238 convenios suscritos). Si bien el incremento de 2018 no ha sido tan grande como el experimentado el año anterior, estas nuevas magnitudes confirman que el volumen de convenios entre el Estado y las Comunidades Autónomas se sitúa de nuevo por encima de los 500. Se trata de una cifra abultada, pero lejos todavía del volumen de convenios verticales que se suscribían antes de la crisis.

Sobre el número de convenios correspondientes a 2018, la media de convenios por Comunidad Autónoma se sitúa sobre 32. A la cabeza de las Comunidades que más uso hacen de este instrumento se encuentran la Comunidad de Madrid (con 108 convenios), seguida a mayor distancia de Andalucía (58 convenios), Castilla y León (40), Galicia (38) y Comunidad Valenciana (36). En la media, se sitúan Aragón (32) y Canarias (31). Por debajo de la media, en orden decreciente, están Cataluña y Murcia (27), Castilla-La Mancha (26), Extremadura (22), Islas Baleares, Cantabria, La Rioja, Melilla (21), Principado de Asturias (20), y a mayor distancia, País Vasco (15), Navarra (13) y Ceuta (14).

Estos datos confirman también tendencias de la actividad convencional vertical en el Estado autonómico. La Comunidad de Madrid es una de las más

1. La autora quiere agradecer a la Subdirección General de Cooperación Autonómica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública la información sobre los convenios de colaboración entre el Estado y las Comunidades Autónomas correspondientes a 2018.

suscriptoras tradicionalmente. De nuevo, aparece encabezando el recurso a los convenios en 2018. La proclividad de esta comunidad para formalizar convenios tan marcadamente exagerada respecto al resto de Comunidades Autónomas radica en motivos de índole diversa.

Por lo pronto, la decisión de suscribir un convenio es siempre política porque ambas partes consideran un proyecto de interés. Madrid ostenta la capitalidad del Estado, de modo que múltiples convenios sobre organización de actividades docentes, científicas y culturales que deben celebrarse allí se formalizan entre el Ministerio correspondiente y dicha comunidad. Además, en dicha comunidad se produce una de las mayores concentraciones de universidades en España (15 en total, de las cuales 6 son públicas), de modo que los convenios que se formalizan entre el Ministerio y la correspondiente universidad pública constan como convenios suscritos en el año en curso, arrojando un número especialmente abultado respecto al resto de Comunidades donde el número de convenios es claramente inferior.

De hecho, Andalucía se sitúa a gran distancia de la Comunidad madrileña: casi la mitad. Por su parte, el grueso de Comunidades oscila entre un volumen de 40 y 20 convenios suscritos. Entre las menos Comunidades que menos recurren al convenio vertical para formalizar sus relaciones con el Estado se sitúan tradicionalmente el País Vasco y Navarra. Desde el inicio del Estado autonómico, estas Comunidades figuran año tras año entre las menos suscriptoras, lo que habitualmente se atribuye a la existencia en ambos territorios de un sistema de financiación propio.

La iniciativa en la suscripción de convenios verticales corresponde normalmente al Estado. Los Ministerios impulsores dan una buena aproximación de los sectores sobre los que se proyecta la actividad convencional con las que el poder central lleva a cabo determinadas políticas territoriales en cooperación con las Comunidades Autónomas. Los convenios entre el Estado y las Comunidades concretan, de esta manera, por lo general, programas más amplios que impulsa el poder central con las Comunidades. Dado que, en 2018, ha habido un cambio de gobierno, y con ello, también una reorganización de los Departamentos ministeriales, en un mismo año un mismo convenio ha podido ser impulsado por distintos ministerios, si alguno de los subsectores de una cartera ministerial ha adquirido autonomía propia tras el cambio gubernamental.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación lidera el número de convenios verticales (11%). Se trata de uno de los Ministerios (en particular, en el sector de agricultura) que más convenios promueve anualmente y que lidera, un año más, la suscripción de convenios con las Comunidades Autónomas, aunque este año esa actividad es algo más reducida que en el año anterior (16%).

En 2018, se renuevan convenios de suscripción generalizada con las Comunidades Autónomas y, por tanto, interiorizados en la actividad convencional vertical que impulsa dicho ministerio. Entre ellos: el convenio para la realización de la gestión y control de las subvenciones a los Seguros Agrarios, el convenio para la realización de los trabajos de control asistido por teledetección-satélite de las superficies de los regímenes de ayuda, o el convenio sobre estadística e

información en materia de medio ambiente, agricultura, ganadería, silvicultura y pesca. A diferencia de años anteriores, no constan en 2018 convenios impulsados desde este Ministerio para la gestión de fondos europeos. Por el contrario, de nuevo, este departamento impulsa convenios con diversas Comunidades Autónomas para la realización de exámenes técnicos para el registro de variedades vegetales, así como para el seguimiento del mercado de la oliva y aceite de mesa.

Muy próximo en cuanto al volumen de actividad convencional se sitúa el Ministerio de Fomento (9,3%) que incrementa muy ligeramente la formalización de convenios con las Comunidades respecto al año anterior (7,2%). Uno de los convenios clásicos que se promueven desde este Ministerio es el relativo al Plan Estatal de Vivienda correspondiente en esta anualidad al periodo 2018-2021. A través del mismo, se articulan actuaciones cofinanciadas por el Estado y las Comunidades firmantes en el marco de este plan ya de larga tradición. Otro convenio de suscripción con varias Comunidades es el formalizado a través de la Sociedad Estatal Renfe para el desarrollo de un proyecto de formación profesional dual. El resto de convenios que impulsa este Ministerio se corresponden con actuaciones en su mayor parte singulares a realizar en una determinada Comunidad Autónoma (por ejemplo, organización de másteres o cooperación educativa con diversas universidades).

El Ministerio de Trabajo se sitúa en niveles muy similares a los del año anterior (8,6%) y en términos también parecidos se encuentra la actividad convencional del Ministerio de Ciencia e Innovación (8,4%).

Entre los convenios impulsados por el primero con varias Comunidades autónomas cabe mencionar como novedad el convenio para la gestión de ayudas en el programa de recualificación profesional de las personas (PREPARA) que agoten su protección por desempleo aprobado en el seno de la Conferencia Sectorial de Empleo y Servicios Sociales. Otros convenios ya existentes en anualidades anteriores son: el convenio para trabajadores con contacto con el amianto para periodo 2019-2020, el convenio para cursos sobre enfermedades profesionales o una serie de convenios sobre cooperación educativa con las Comunidades Autónomas.

Por lo que respecta al Ministerio de Ciencia e Innovación, entre los convenios impulsados con las Comunidades Autónomas destacan una serie de convenios suscritos a través del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial (CDTI) con universidades públicas en el marco de un programa para participar en programas de especialización mediante la estancia de gestores en Bruselas. A través de dichos convenios se articulan las condiciones y la financiación de ayudas para estancias de carácter formativo en la oficina de la CDTI en Bruselas. Dicha formación se centrará en la realización de contactos con el personal de la Comisión Europea o el apoyo a empresas españolas en labores de apoyo a empresas españolas con relación a plataformas tecnológicas europeas e iniciativas tecnológicas conjuntas.

Sigue en orden decreciente, la actividad del Ministerio de Cultura (7,9%) y en términos similares del Ministerio de Defensa (6,9%), así como del Ministerio de Sanidad (6,4%).

El Ministerio de Cultura impulsa convenios de suscripción general, como el convenio sobre catalogación compartida de las obras objeto de depósito legal correspondiente a 2018, pero sobre todo convenios con las Comunidades Autónomas para la celebración de jornadas, exposiciones o cualquier tipo de acontecimientos culturales, para la realización de prácticas de másteres o para la creación de comisiones interministeriales de acontecimientos de especial interés público.

La mitad de los convenios suscritos por el Ministerio de Defensa lo son con la Comunidad de Madrid, propiamente con universidades. Su contenido, al igual que con el resto de Comunidades, versa principalmente sobre actividades docentes (impartición de cursos, organización de prácticas, o creación de cátedras sobre historia militar).

Por su parte, el Ministerio de Sanidad impulsa de nuevo un programa de larga trayectoria en el Estado autonómico como son los convenios de suscripción generalizada con las Comunidades Autónomas sobre bienes decomisados por el tráfico de drogas correspondiente a la anualidad de 2018, o el convenio (a través de la Agencia Española de Medicamentos) para la implantación del programa BIFAP (Base de Datos para la Investigación Farmacoepidemiológica en Atención Primaria) o el convenio de encomienda de gestión sobre vacunación internacional.

Los Ministerios de Política Territorial y Función Pública (5,9%), de Hacienda (4,6%), Educación (4%) y de Justicia (3,9%) se mueven en unos porcentajes muy similares en cuanto a suscripción de convenios con las Comunidades Autónomas.

Entre los convenios impulsados por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública durante 2018 destaca el convenio formalizado con diversas Comunidades (en concreto a través de sus universidades) para la utilización de la "Gestión Integrada de Servicios de Registro" (GEISER) como aplicación integral de registro. Por lo que respecta a Hacienda, destacan en 2018 los convenios suscritos con diversas Comunidades Autónomas sobre cooperación educativa y, en particular, los formalizados a través de la Intervención General de la Administración del Estado (en cuanto organismo competente para la coordinación del sistema nacional de control de fondos comunitarios) para la adhesión al Sistema de Control de fondos comunitarios del periodo 2014-2020 de la Administración del Estado.

Por su parte, los convenios impulsados por el Ministerio de Educación destacan los convenios suscritos con varias Comunidades Autónomas para el desarrollo del Plan sobre fomento de la lectura 2017-2020 impulsado por la Dirección General de Industrias Culturales y del Libro, así como los convenios sobre formación profesional básica por el que se articula la financiación por parte del Ministerio y la cofinanciación por parte del Fondo Social Europeo de la implantación de la Formación Profesional Básica y de la anticipación de la elección y nuevos itinerarios (en los cursos 3.º y 4.º de la Educación Secundaria Obligatoria) introducidas por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.

El Ministerio de Justicia ha impulsado sobre todo convenios con las Comunidades Autónomas en materia de cooperación educativa (formación de fiscales, abogados del Estado, secretarios judiciales y médicos forenses), así como los convenios sobre transferencia de soluciones tecnológicas correspondiente a 2018.

Los Ministerios de Asuntos Exteriores (2,9%), Economía (2,4%) y Presidencia (0,9%) han tenido este año una actividad convencional con las Comunidades Autónomas residual.

El primero ha impulsado el convenio de actuación conjunta y coordinada en materia de acción humanitaria correspondiente a 2018, y, en particular, convenios con diversas universidades de las Comunidades Autónomas para la formación de profesores en el ámbito de la enseñanza del español como lengua extranjera.

Por su parte, el Ministerio de Economía ha promovido la suscripción de convenios sobre la aplicación de nuevas tecnologías, la adopción de protocolos de intercambio de directorios estadísticos, o la realización de prácticas de estudiantes universitarios.

El Ministerio de la Presidencia no suele ser un departamento que tradicionalmente destaque por su actividad convencional dada su propia posición transversal. Entre los convenios que durante 2018 ha firmado (en todo caso, con la Comunidad de Madrid) destaca la nueva edición del relativo al mantenimiento del Sistema Operativo (SOS) para la asistencia sanitaria en el ámbito de la Presidencia del Gobierno durante el periodo 2018-2021.

Cualitativamente, en el año 2018 persiste la continuidad que suele caracterizar la actividad convencional entre el Estado y las Comunidades Autónomas.

Con relación a la calidad formal de los convenios entre el Estado y las Comunidades Autónomas, en 2018, merece destacarse: el claro predominio de la suscripción formalmente bilateral, la gran cantidad de convenios donde la parte suscriptora con el Ministerio es una universidad, así como los avances en la publicidad de este instrumento.

Como indicado, los convenios verticales se suscriben de manera bilateral entre el poder central y una Comunidad Autónoma. Esa bilateralidad formal en la suscripción es real en aquellos convenios singulares que se suscriben para llevar a cabo una acción específica solo en una Comunidad Autónoma, pero es una bilateralidad aparente en buena parte de los convenios, pues, en realidad, y como viene siendo característico en el Estado autonómico, son convenios-tipo con vocación de suscripción múltiple por varias o todas las Comunidades Autónomas.

En 2018, hay una gran cantidad de convenios donde, por parte de la comunidad autónomas, la suscripción del convenio corresponde a universidades. De acuerdo con la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, dichos convenios entran dentro del ámbito subjetivo de la ley. Esta circunstancia ha incrementado en esta anualidad el número de convenios suscritos.

Positivamente deben valorarse los avances en la publicación de los convenios verticales. Aunque la obligación de publicación ya se prescribió en la

Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, no se especificó el plazo de publicidad. De este modo, existía esa obligación, pero las demoras podían ser significativas. Salvo excepciones, en 2018, la publicación de los convenios puede oscilar entre quince días y dos meses. Es importante destacar este avance por dos motivos: el sistema autonómico es uno de los sistemas donde más publicidad reciben los convenios frente a otros países; y, siendo así, solo la publicación en un tiempo razonable puede satisfacer la finalidad de la transparencia.

Desde el punto de vista de la calidad material, hay que destacar tres aspectos: el incremento de los convenios cuyo contenido principal es el auxilio, la decreciente importancia de aquellos con contenido financiero, en particular de los convenios que articulaban subvenciones estatales a las Comunidades Autónomas y la creciente importancia de los convenios entre el Estado y las Comunidades sobre gestión interna de fondos europeos.

Por un lado, en la línea de años anteriores, se detecta la consolidación e incremento de los convenios cuyo contenido principal es el auxilio, en sus dos manifestaciones clásicas de intercambio de información y asistencia técnica. En particular, la tendencia que se detecta es que el Estado ejerce su liderazgo en las relaciones de cooperación, en particular, mediante las acciones que pacta a través de convenios, mediante el diseño de aplicaciones informáticas que pone a disposición de las Comunidades Autónomas. La cooperación informática constituye un fértil campo para los convenios verticales.

Por otro lado, ese incremento del número de convenios vertical cuyo contenido principal es el intercambio de información y, en especial, su presupuesto en la era digital y de la administración electrónica, en forma de aplicaciones informáticas, tiene como correlato la decreciente importancia de los convenios con contenido financiero. Los convenios entre el Estado y las Comunidades Autónomas habían tenido sobre todo antes de la crisis económica y financiera en la mayoría de los casos un contenido financiero, ya fuera porque articulaban la distribución territorial de un crédito del Estado en favor de las Comunidades Autónomas (el *spending power* del poder central), ya sea porque formalizaban otro tipo de subvención del Estado a las Comunidades (por ejemplo, una subvención nominal), o simplemente porque ambas partes decidían cofinanciar un proyecto de interés común. En 2018, muchos convenios carecen ya de ese contenido financiero que había caracterizado a este instrumento de cooperación en nuestro sistema.

El número de convenios entre el Estado y las Comunidades sobre gestión interna de fondos europeos no debe pasar desapercibido. Dichos convenios habían aparecido en años anteriores sobre todo en materia de agricultura, pesca y medio ambiente. Se trata de un sector de la actividad convencional altamente europeizado, lo que contrasta con el resto de ámbitos habitualmente muy domésticos. Durante 2018, estos convenios entre el Estado y las Comunidades Autónomas con implicaciones europeas se han impulsado también desde los Ministerios de Hacienda y de Educación (como ya indicado, en el primer caso, para la adhesión al Sistema de Control de fondos comunitarios del periodo 2014-2020 de la Ad-

ministración del Estado, en el segundo, para la cofinanciación del Fondo Social Europeo en la implantación de la Formación Profesional Básica).

2.– Convenios entre Comunidades Autónomas

Durante 2018 se han enviado al Senado a los efectos de su tramitación como convenios entre Comunidades Autónomas de acuerdo con el art. 145 CE los siguientes ocho pactos:

- Convenio específico de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Galicia y de Castilla y León para la renovación del firme de la carretera OU-124, que forma parte del itinerario que comunica la localidad de Porto con la carretera N-525, y su posterior conservación.
- Convenio de cooperación transfronteriza relativo a la Conferencia Atlántica Transpirenaica.
- Convenio de cooperación entre la Comunidad de Madrid y la Comunidad Autónoma de Castilla y León para la ejecución de una política conjunta en materia de transporte colectivo de viajeros, en relación con determinados municipios de las provincias de Ávila y Segovia.
- Adenda al Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en calidad de beneficiario asociado, para el desarrollo de las acciones previstas en el Proyecto Life+Naturaleza 10 NAT/ES/000570 “Recuperación de la Distribución Histórica de Lince Ibérico (*lynx pardinus*) en España y Portugal” acrónimo “Iberlince”.
- Convenio de colaboración entre las Comunidades Autónomas de Cantabria y del Principado de Asturias relativo a la prestación de asistencia sanitaria y para la mejora de la accesibilidad a servicios del Sistema Nacional de Salud por parte de pacientes residentes en municipios territorialmente limítrofes.
- Convenio específico de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Generalitat de Cataluña, de desarrollo del Convenio marco, suscrito el 29 de abril de 2005, para la asistencia sanitaria de urgencias y emergencias en la zona limítrofe entre las dos Comunidades.
- Convenio entre la Administración de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la Hacienda Tributaria de Navarra y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa para el desarrollo de un proyecto consistente en el estudio e implantación de instrumentos de control de los sistemas de facturación y cobro (Proyecto TicketBAI/TicketSI-BAI).
- Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Junta de Andalucía para el fomento de la certificación de competencias digitales de la ciudadanía.

Estas cifras deben resituarse. Por lo pronto, el Convenio relativo a la Conferencia Atlántica Transpirenaica ciertamente se ha comunicado al Senado a los

efectos del art. 145.2 CE, pero se ha tramitado como de cooperación transfronteriza al ser suscrito por el Gobierno de País Vasco, el Gobierno de Navarra, la Diputación Foral de Guipúzcoa, la Mancomunidad de Iparralde, el Consejo Departamental de los Pirineos Atlánticos y el Consejo Regional Nouvelle Aquitaine de la República francesa. No es la primera vez que se envía un convenio de esta naturaleza al Senado en cuanto convenio horizontal, al participar dos Comunidades Autónomas, pero al sumarse otras partes del país vecino, su tramitación se da por concluida para proceder a su tratamiento como convenio de cooperación transfronteriza.

De este modo, propiamente se trataría de siete convenios horizontales. Se trata de una cifra notable para lo que son las dimensiones anuales de este tipo de cooperación entre Comunidades Autónomas. Habitualmente, el número de convenios horizontales por año no alcanzan nunca ese volumen (2017:2, 2016: 6, 2015:2). Para encontrar una cifra superior a la que arroja 2018 debemos remontarnos a 2010 y 2011 (con 11 y 9 convenios respectivamente), momento único de eclosión de la cooperación interautonómica que coincidió con los Encuentros entre Comunidades Autónomas tras la aprobación de los nuevos Estatutos de Autonomía (y que no han tenido continuidad).

Doce Comunidades Autónomas han suscrito un convenio horizontal en 2018 normalmente con sus vecinas. Las únicas Comunidades que no han formalizado un pacto horizontal a los efectos del art. 145.2 CE son Extremadura, Islas Baleares, Canarias, Comunidad Valenciana y La Rioja.

Los sectores sobre los que se proyecta la actividad convencional entre Comunidades Autónomas son ámbitos donde mayoritariamente ya se han concertado este tipo de convenios: carreteras, transporte colectivo, medio ambiente, asistencia sanitaria, hacienda y nuevas tecnologías.

Más allá de estas valoraciones más cuantitativas, la calidad de la cooperación convencional horizontal en 2018 se caracteriza por la continuidad tanto en la calidad formal como material de este tipo de acción concertada.

Respecto a la calidad formal, deben destacarse dos aspectos: uno, sobre el instrumento, y, otro, sobre las partes suscriptoras del mismo.

Con relación al instrumento, tal y como se viene haciendo en este *Informe*, los datos que aquí se valoran son siempre sobre convenios comunicados al Senado, no sobre protocolos de cooperación. Dichos protocolos suelen ser el instrumento de cooperación horizontal preferido de las Comunidades Autónomas, pero no existe obligación constitucional de comunicación al Senado, de modo que las dimensiones de esta cooperación a través de protocolos entre Comunidades son muy poco conocidas. En todo caso, es seguro que los convenios entre Comunidades comunicados al Senado en 2018 no representan toda la cooperación horizontal del Estado autonómico este año, sino su parte más visible.

Respecto a las partes suscriptoras, como indicado, todos los convenios enumerados son convenios bilaterales. Los convenios multilaterales entre Comunidades Autónomas no existen tampoco en 2018. De este modo, se confirma un año más que las Comunidades siguen sin identificar un ámbito de cooperación

entre ellas, más allá de la relación bilateral y especialmente de la relación bilateral con la comunidad vecina. Y es que, salvo en un caso (el convenio entre Castilla y León y Andalucía en materia de certificación de competencias digitales), el resto de supuestos son pactos entre Comunidades limítrofes.

En cuanto a la calidad material, hay que destacar también dos aspectos: uno, el desaprovechamiento de la potencialidad de este tipo de cooperación, y, segundo, algunas tímidas novedades.

La cooperación horizontal en España está desaprovechada. No solo es poca, sino que la existente está fuertemente marcada por las partes suscriptoras. El carácter limítrofe de esa cooperación horizontal orienta el objeto del convenio entre Comunidades Autónomas: se trata de pactos destinados a resolver un problema común derivado de las relaciones de vecindad, claramente en el caso de infraestructuras viarias y asistencia sanitaria en zonas limítrofes. Tras cuarenta años de Estado autonómico no parece que las Comunidades Autónomas hayan sabido identificar ámbitos de cooperación más allá de sectores donde la relación de vecindad propicia problemas habituales que suelen tener un impacto muy directo en la vida de los ciudadanos.

En este sector tan escasamente proclive a las novedades, cabe destacar tres convenios por razones diversas.

Primero, el Convenio entre la Junta de Castilla y León y la Junta de Andalucía para el fomento de la certificación de competencias digitales de la ciudadanía, al ser el único que no se ha suscrito entre Comunidades vecinas. A través de dicho convenio, la Junta de Castilla y León cede la plataforma y contenidos de certificación a la comunidad andaluza y ambas partes se comprometen a coordinarse y compartir desarrollos en la mejora de las competencias digitales. Se trata, por tanto, de un caso en el que una iniciativa de una comunidad capta el interés de otra y la exporta a otra a través de la vía cooperativa.

Segundo, el Convenio entre el País Vasco, Navarra y las Diputaciones Forales de Álava, Bizkaia, Gipuzkoa para el desarrollo de un proyecto consistente en el estudio e implantación de instrumentos de control de los sistemas de facturación y cobro, es la primera vez que se suscribe un convenio para luchar contra el fraude fiscal. Dicho convenio trae causa de los sistemas financieros del País Vasco y Navarra que permiten la recaudación tributaria directamente a ambas Comunidades.

Y, tercero, la Adenda al Convenio de Colaboración entre Andalucía y la Región de Murcia sobre el Proyecto Life+Natura da continuidad a un convenio suscrito entre las mismas partes en 2013. Dicho convenio tiene un objeto claramente supraterritorial entre dos Comunidades Autónomas vecinas con la peculiaridad de constituir un caso de cooperación entre Comunidades con la cofinanciación europea que brinda el Programa comunitario Life.